Manizales Caldas, 25 de marzo de 2025

INFORME SUPERVISOR
Contrato Nro. CE-69-2024

En mi condición de supervisor del contrato CE-69-2024 (Adquisición de mobiliario y enseres de oficina para los despachos del Distrito Judicial de Manizales) con la firma UNIÓN TEMPORAL JOINAR representada legalmente por el señor JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, identificado con C.C. No. 1014210417 de Bogotá, me permito informar los últimos eventos acaecidos, respecto a la entrega e instalación del mobiliario en los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Dorada, Caldas.

No fue posible que el camión con los puestos de trabajo principalmente, llegara el día jueves 20 de marzo de 2025 a las 2 pm, a la ciudad de la Dorada, como lo habían manifestado previamente, en correo del día anterior, desconocemos en absoluto, la hora de salida específica del automotor, de la ciudad de Bogotá, suponemos que el vehículo llego en horas de la noche, pues los tres servidores de la Dirección Ejecutiva, estuvieron vigilantes hasta las 6:30 de la noche, sin novedad al respecto.

Es de aclarar, que este día, se perdió en su totalidad, para los compañeros que viajaron a dicha labor.

El día viernes 21 de marzo de 2025, en horas de la mañana, después de realizar el descargue del mobiliario, se comenzó con la labor encomendada tipo 9:30 de la mañana, la cual, como se había informado en varias ocasiones a la contratista, era una actividad a la par, puesto de trabajo que desarmáramos, puesto de trabajo que ellos armaban, teniendo presente, además, que los servidores judiciales, no podían parar con sus actividades diarias. Esta labor se ejecuto hasta las 6 de la tarde, del mencionado viernes, quedando con el señor Yesid, operario de la firma UT JOINAR, que se continuaba el día martes 25 de marzo de 2025.

Con sorpresa observamos el día de hoy, que pese a que nuestro equipo de trabajo arribo al municipio de la Dorada, Caldas, a eso de las 10:30 de la mañana, no se presentaron los operarios de la firma UT JOINAR, en conversación telefónica del compañero Hernán Castrillón Gonzalez, con la señora Natalia Vasco, no supo informar el porque de la situación, y solicitó que si se le colaboraba para conseguir personal que atendiera dicha labor, personal que nuestro equipo de trabajo consiguió, pero no llegaron a ningún acuerdo.

Con la situación anterior, y dado que nuestro equipo esta en comisión de servicios, con recursos que deben ser justificados, tuvieron que devolverse en horas de la tarde.

Así las cosas, la ejecución del contrato en la ciudad de la Dorada, Caldas, quedo abandonada por parte del contratista, teniendo claro, que el contrato vence el próximo lunes 31 de marzo de 2025, y lo complejo de mandar nuevamente un grupo de trabajo para dicha tarea, cuando no hay seriedad y compromiso por parte del proveedor.



MAURICIO VALENCIA OROZCO
Supervisor Delegado

Calle 27 No. 17 - 19 Edificio Consejo Seccional de la Judicatura, Tel 884 88 84, Fax 884 48 27
correo electrónico: lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co